



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 069 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 29 FEB 2016

VISTO:

Informe N° 120-2016-GDTI/MPJB de fecha 02 de febrero 2016; Informe N° 145-2016-OPP/MPJB de fecha 10 de febrero 2016; Informe N° 015-2016-GPAB-OSP-MPJB de fecha 19 de febrero 2016; Informe N° 112-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 22 de febrero 2016; el proveído de Gerencia Municipal disponiendo proyectar el acto resolutivo; y,

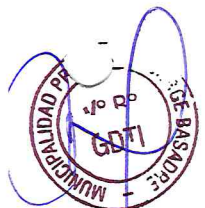
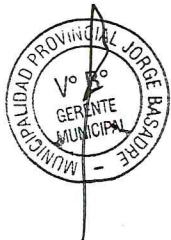
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27680- Ley de Reforma Constitucional, que señala que las Municipalidades tienen una autonomía Política, Económica, y Administrativa en los asuntos de su competencia; que guarda concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre Autonomía de los gobiernos locales;

Que, con Informe N° 120-2016-GDTI-GM-A/MPJB el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite el Plan de Trabajo de Meta 12 y Meta 43 del programa de Incentivos 2016 "Acceso, Capacitación y Registro de las Obras en Ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS" para su revisión y aprobación correspondiente; en atención, al oficio Circular No 02-2016-OPP/MPJB emitido por el Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura Coordinador General del Plan de Incentivos que pone en conocimiento mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01 la aprobación de Instructivos para el cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016 correspondientes a las Metas 01 al 14, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de Julio del año en curso, y metas 15 al 45 cuya fecha máxima es al 1 de diciembre también del año en curso;

Que, con Informe N° 0145-2016-OPP/MPJB el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que revisado el Plan de Trabajo mencionado y la disponibilidad de recursos, otorga certificación de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 22,830.67 (Veintidós Mil, Ochocientos Treinta con 67/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 015-2016-GPAB-OSP-MPJB la Inspector de Proyecto Med. Gianina Patricia Aste Berrios, luego de revisado el Plan de Trabajo de la Meta 12 y Meta 43, ha concluido señalando que el Plan de Trabajo 2016 para la Meta 12 y Meta 43 Programa de Incentivos 2016 "Acceso, Capacitación y Registro de las Obras en Ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS", cumple con los objetivos descritos, guardando relación la propuesta con la documentación técnica presentada, cumpliendo la normatividad vigente R.A. N° 281-2007-A/MPJB; así como los requisitos técnicos para su aprobación, en tal sentido otorga opinión favorable para aprobar la actividad conforme el Plan de Trabajo adjunto;





Que, con Informe N° 112-2016-OSP-GM-A/MPJB el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos – MPJB, luego de realizada la revisión del Plan de Trabajo otorga opinión favorable, debiendo aprobarse el plan de trabajo del programa de Incentivos 2016 “Acceso, Capacitación y Registro de las Obras en Ejecución en el Sistema de Información de Obras – INFOBRAS”, con un presupuesto de S/ 22,830.67 Soles, un plazo de ejecución de 330 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, siendo responsable de la ejecución la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura – GDTI;

Que, con Informe N° 156-2016-OAJ-MPJB la Oficina de Asesoría Jurídica otorga opinión procedente para aprobar el Plan de Trabajo de Meta 12 y Meta 43 del programa de Incentivos 2016 “Acceso, Capacitación y Registro de las Obras en ejecución en el sistema de información de obras – INFOBRAS” por un monto de S/. 22,830.67 Soles, teniéndose como objeto el cumplimiento de las actividades Meta 12 – Periodo de Evaluación de Febrero a Julio de 2016; y Meta 43 – periodo de evaluación de agosto a diciembre de 2016;

Que, el Artículo 123° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) de la MPJB ha referido que la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura organiza, dirige, coordina, ejecuta y supervisa las actividades relacionadas a la promoción del desarrollo territorial de la Provincia Jorge Basadre, mediante la ejecución de proyectos para el mejoramiento, renovación y construcción de calles, avenidas, parques infantiles, y obras de infraestructura en los ámbitos urbano y rural, en concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbana y Edificaciones, y demás normas relativas al ornato y obras públicas. Autoriza licencias de publicidad, anuncios y propagandas, licencias de construcción, habilitación urbana y demás autorizaciones conforme a Ley;

Por lo tanto, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal contemplada en el numeral 8.1 del punto 8 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2016 para la Meta 12 y Meta 43 programa de Incentivos 2016 “Acceso, Capacitación y Registro de las Obras en Ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS”, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución del Plan de Trabajo, con un periodo de 330 días Calendario y una Asignación Presupuestal en la suma de S/. 22,830.67 (Veintidós Mil, Ochocientos Treinta con 67/100 Soles), conforme al Presupuesto Analítico Calendarizado que obra como anexo N° 01 del Plan de Trabajo y forma parte de la presente resolución y de acuerdo al detalle del cuadro que se muestra:

COMPONENTES	ESTIMADO	PLAZO
Meta 12 (Febrero – Julio)	12,832.00	180DC
Meta 43 (Agosto – Diciembre)	9,998.67	150 DC
TOTAL	S/. 22,830.67	330 DC





ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura – GDTI como responsable de la actividad, a fin de poder cumplir con el desarrollo del mismo dentro de los plazos señalados conforme el Plan de Trabajo presentado y aprobado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CC.
OAJ
OPP
OSP
GDTI
OCI

